

N.º 127

REPUBLICA PERUANA.

1
Son 100. pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Cien pes.* —
a favor del *Abogado Don Antonio Pardo* —
procedentes de *la gratificación concedida al Sr. Sindico del Callao* —
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto del *24 de Mayo del pres. año.*
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú — *Tesoreria*
Jeneral, y Contaduria J. de Cuentas.

José de Larrea

y donado



O. L. 1216-2250

OL. 146-2290

Faramansa



Corresponde al Sr. Mariano Arce y Arce Tanama' del. 913
826

Ramon. Nazario

[Signature]



MH-06146
CAS. 53
DOC. 163
FOL. 1

Lima 15 de Mayo de 1855

Se reconoce por el Estado el pago en cantidad de
cinco pesos. Los señores D.º
procedentes de la...
los que están sujetos a...
interior de la...
de los que son...
Ministerio y Comandante...

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



O. F. 110-3555



[Faint handwritten text at the bottom of the page]